

FITNESS

La CUP, el 'extraño' aliado del gimnasio 24 horas para frenar un cambio de ley en Catalunya

M. Menchén / P. López
14 feb 2017 - 04:55

Catalunya no será finalmente la única región de Europa en la que se ponga en cuestión el modelo del gimnasio 24 horas. Tras varias semanas de negociaciones y enmiendas que intentaban suavizar la reforma planteada por la Generalitat para la Ley del Deporte, el grupo parlamentario de Junts Pel Sí ha optado finalmente por retirar este punto de la conocida como Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 2017.

"No había suficientes apoyos para tirarlo adelante", admiten fuentes parlamentarias, confirmando lo ya adelantado por *Palco23*, sobre la influencia que podía tener la CUP en el desenlace definitivo de los acontecimientos. El partido anticapitalista, que es con el que el Ejecutivo autonómico ha logrado aprobar las cuentas, había planteado una enmienda que directamente suprimía la reforma, que colateralmente podía afectar a otros clubs deportivos.



Snap Fitness y Anytime Fitness podrán seguir operando fieles a su modelo de gimnasio 24 horas.

La misma, en esencia exigía a todos los centros deportivos a tener un técnico especializado durante el horario de apertura, incluida la madrugada. Ante la oposición de una parte del empresariado, y la falta de votos favorables en la cámara, la propuesta, que estaba promovida por el Consejo Catalán del Deporte, se reformuló. El objetivo era suavizar las exigencias y se introducían matices para acotar la afectación a las instalaciones que cobran por su uso.

El texto inicial para cambiar el artículo 62 de la Ley del Deporte establecía que “el técnico debe permanecer en el centro o establecimiento durante todo el horario en que esté abierto o se celebren las actividades de recreo o aventura vinculadas a la actividad física o el deporte”. Con esta redacción, se obligaba a cadenas como Anytime Fitness y Snap Fitness a tener una persona en la sala incluso durante la madrugada, franja en la que no hay trabajadores y los usuarios pueden acceder y entrenarse libremente con una llave especial.

Una vez el texto llegó al Parlamento, se modificó para determinar que “el establecimiento, entidad o empresa debe garantizar al usuario el asesoramiento o ayuda técnica y personal necesaria por parte de técnicos titulados mientras realice las actividades de deporte, de recreo o aventura vinculadas a la actividad física o deportiva para las que se ha cobrado una contraprestación económica a dicho usuario”. Aún así, esta propuesta tampoco ha prosperado, pese a la defensa que habían hecho los principales operadores de Catalunya.

La Asociación catalana de gestores de equipamientos deportivos públicos de Catalunya (Gestiona), que reúne al 85% de los gimnasios en régimen de concesión, entre los que destacan Fundación Claror, CET10 y Eurofitness, se unieron a otras cadenas privadas de la competencia, como DiR, Metropolitan y Virgin Active, para dejar claro su posicionamiento favorable al cambio de Ley.

Estas cadenas emitieron una carta abierta en la que expresaron que “sin una reglamentación, los gimnasios 24 horas influirían negativamente en el modelo de excelencia y prestigio en el sector del fitness”. Finalmente, estos operadores deberán seguir rivalizando con Anytime Fitness y Snap Fitness sin una ley que limite su concepto de negocio.

Esta modificación mantiene intacto el modelo de negocio de Anytime Fitness y Snap Fitness, las únicas cadenas que operan en Catalunya bajo el concepto de gimnasio 24 horas. Emilio Quero, director general de Anytime Fitness Iberia, y Albert Marco, primer ejecutivo del masterfranquicia de Snap Fitness en España, ejercieron presión al apuntar que la modificación de la regulación ahora en el cajón “perjudicaba al sector, al modelo de gimnasios 24 horas” e intentaba “detener la reestructuración del sector, que se está

| dando en todo del mundo".